



BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO DE "ELECCIÓN DE LA REINA DE LA TERCERA EDAD", ASÍ COMO EN SU PARTICIPACIÓN EN EL CARNAVAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE 2012.

INSCRIPCIÓN

PRIMERA.- Tomarán parte en este Concurso todas aquellas señoras mayores de 60 años, inscritas dentro del plazo, indicando: nombre y apellidos, edad, alegoría del "disfraz", así como Agrupación, Sociedad, Empresa o Centro de la 3ª Edad a la que representa.

- Podrán tomar parte en este Concurso quienes formalicen el correspondiente boletín de inscripción y lo presenten en el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas (calle Antonio Domínguez Alfonso nº 7).

- La apertura y cierre del plazo de inscripción se anunciará en la prensa local, pagina Web y en el Tablón de Edictos del Organismo Autónomo.

- Dicha solicitud deberá ir acompañada, **en el plazo de inscripción**, de la siguiente documentación:

1- Fotocopia compulsada del DNI de la candidata, o, en su caso, certificación literal de nacimiento o fotocopia compulsada del Libro de Familia

2- UNA (1) fotografía tamaño postal y de medio cuerpo

3- Un CD con la música propuesta para acompañar a la candidata, con una duración máxima de 3 minutos y medio.

4- Breve descripción de su fantasía realizada por cada diseñador (no más de 4 líneas de texto) que sirva a modo de guía a los miembros del jurado en el momento de su valoración.

El máximo admitido se establece en 10 candidatas, teniendo prioridad las participantes pertenecientes al municipio.

El Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas, resolverá la admisión o inadmisión al concurso de las candidatas mediante resolución de la Presidencia, en función de que las mismas reúnan o no los requisitos y el criterio de prioridad establecido en las presentes bases, que serán publicadas en el Tablón de Edictos del OAFAR

PRESENTACIÓN Y SORTEO DE LAS CANDIDATAS

SEGUNDA.-

- El número de candidatas y el orden de presentación de las fantasías el día del Concurso se designará mediante sorteo previo a la celebración del Concurso, en el día y lugar que designe el Organismo, y ante la presencia de un representante-delegado de cada una de las candidatas inscritas. La subida al escenario de las candidatas para extraer el número con el que desfilarán el día del concurso se realizará por riguroso orden alfabético.

CONCURSO

TERCERA.-

- Cada traje será presentado únicamente por su candidata, no aceptándose ninguna ayuda para llevarlo excepto los componentes del equipo artístico de cada candidata. Si esa ayuda fuese de forma continua sería objeto de descalificación. La citada cláusula no será de aplicación en el supuesto de candidatas con algún tipo de discapacidad.

- En ningún caso se permite acompañamiento a la candidata de cuerpo de baile o extras coreográficos o actuación musical en vivo, durante el desfile de la candidata. Asimismo, está prohibido el uso de fuegos artificiales, fuegos fríos o cualquier otro elemento que pueda poner en peligro la seguridad de la candidata y el público en general. Tampoco se permite lanzar confetis o elementos que en el escenario puedan obstaculizar el paso o causen accidentes en las candidatas durante el concurso, siendo todo ello motivo de descalificación.

- Los trajes deberán tener una proporción adecuada que permita el normal desenvolvimiento de la candidata. Las medidas de los trajes no podrán superar LOS CUATRO METROS, de alto y de ancho teniendo un fondo máximo de CINCO METROS, siendo objeto de descalificación la candidata que incumpla las medidas. Para poder comprobar las medidas se instalará una baliza a la entrada de la rampa de acceso al escenario, los trajes entrarán de frente sin utilizar ningún tipo de maniobra para poder pasar. Para garantizar el



cumplimiento de este extremo, el fedatario público o persona en quien delegue, contará con la presencia de uno o dos representantes de los diseñadores, quienes estarán situados junto a la baliza para dar fe de que los trajes poseen las medidas establecidas en las presentes bases. **No se permitirá rectificar las medidas ni por el diseñador ni su equipo en el momento en que la candidata pase por la baliza en presencia del notario, ni en el momento de salir al escenario.**

- El diseñador será responsable de la candidata que presente, teniendo obligación de acompañarla en todo momento desde la llegada al recinto de la Gala y hasta la finalización del evento, debiendo igualmente asegurarse de que la misma sale del recinto acompañada por el diseñador o sus ayudantes.

- Igualmente el diseñador deberá contar para la Gala con CUATRO PERSONAS de su equipo que colaborarán con él, que podrán subir al escenario para la colocación del traje a su candidata y que deberán ir vestidos de negro riguroso, personal que actuará en la presentación bajo la coordinación del Director de la Gala.

- Si finalizada la Gala, algún diseñador optase por dejar el traje en el recinto de celebración del evento, lo hará bajo su entera responsabilidad eximiendo al Organismo Autónomo de cualquier daño sufrido por el traje.

- Será responsabilidad del diseñador la retirada del escenario de las partes de los trajes o elementos que caigan al finalizar el pase de su candidata, caso que suceda, manteniendo el espacio sin obstáculos para el pase de la siguiente concursante.

JURADO

CUARTA.-

El Jurado calificador estará formado por los miembros designados por el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas, cuyos nombres serán dados a conocer, en la medida de lo posible, a los diseñadores interesados tres (3) días antes de la celebración del concurso objeto de las presentes bases. Estará formado en un cincuenta por ciento por personas relacionadas con las artes Plásticas, bellas artes o artes y oficios, y el otro cincuenta por ciento por personas de reconocido prestigio vinculadas a la sociedad tinerfeña y al mundo del Carnaval.

- Podrán estar presente uno o dos representantes de los diseñadores, con voz pero sin voto, designado por los diseñadores participantes en el Concurso de Elección de la Reina de la Tercera Edad, y notificado con SIETE (7) días de antelación, por escrito, a través del registro de entrada en las dependencias de este Organismo Autónomo. La labor de los representantes será de asesoramiento y/o aclaración sobre el contenido de las bases así como de denuncia del incumplimiento de las mismas si lo hubiere, debiendo dirigirse en todo momento únicamente al secretario del jurado y evitando en todo momento la emisión de juicios de valor y/o valoraciones de las fantasías así como el cambio de impresiones con los distintos miembros del jurado.

- El jurado calificador estará en el recinto como mínimo UNA HORA (1H) antes del inicio de la gala, para poder iniciar el circuito de visita a los trajes de las participantes.

- Las candidatas deberán encontrarse en el recinto, en la zona que indique la organización, con UNA (1) hora de antelación al comienzo de la Gala y deberán tener el traje totalmente montado, cuando así lo estime la organización, de forma que el Jurado pueda apreciar con detenimiento los trajes, en este momento todos los acompañantes de la candidata y el equipo del diseñador deberán abandonar la zona acotada al efecto, de manera que quede solamente la candidata y su diseñador, así como los miembros del jurado, el notario, los dos representantes de los diseñadores así como el secretario/a del jurado.

- El jurado dedicará como mínimo DOS MINUTOS (2) minutos a observar cada uno de los trajes, en este recorrido previo al inicio de la gala.

- La organización facilitará a cada uno de los miembros del jurado un dossier con las descripciones de las distintas fantasías aportadas por los diseñadores así como un dossier fotográfico con los trajes ganadores de los últimos 5 años.

- EL FALLO DEL JURADO SERÁ INAPELABLE y se emitirá en presencia de un fedatario público.



PUNTUACIÓN

QUINTA.-

- El Jurado elegirá UNA (1) Reina y DOS (2) Damas de Honor, entre las candidatas inscritas y presentes.
- Para calificar se tendrá en cuenta la originalidad del traje, su alegoría carnavalesca, riqueza de detalles y esplendor de la fantasía del disfraz y creatividad del diseñador, así como la gracia, simpatía, interpretación de la fantasía y desenvoltura de la concursante, que desfilará durante un período máximo de TRES MINUTOS Y MEDIO, que comenzará a contar con el inicio de la sintonía que da paso a la candidata, debiendo realizar el recorrido marcado por el director de la gala.
- A fin de darle mayor calidad al Concurso de Elección de la Reina de las Fiestas del Carnaval, se sancionará la utilización de elementos claramente reciclados de años anteriores. El jurado calificador del concurso deberá valorar basándose en las pruebas que los representantes de los diseñadores presenten al jurado de elección de la reina, no entendiéndose la utilización de plumas, pedrería, carros, espaldares y demás material de este tipo, sino la elaboración de un conjunto formando una figura o entidad propia dentro del vestido. En caso que el jurado calificador decida sancionar a alguna de las participantes, restará el 25 % a la puntuación final.
- Para llevar a cabo la valoración de las fantasías, el jurado efectuará dos votaciones, una primera a la finalización del recorrido por el backstage de candidatas para presenciar de cerca las fantasías, y una segunda votación a la finalización del desfile de candidatas en el transcurso de la Gala. La puntuación final será la suma de ambas valoraciones. Una vez terminado el desfile de candidatas, el jurado se retirará a una zona dispuesta por la organización, para deliberar, teniendo como tiempo máximo para la deliberación TREINTA (30) minutos.
- La puntuación de cada miembro del Jurado, se establecerá de 1 hasta el número de candidatas inscritas sin repetir ninguna puntuación ya otorgada y se elegirá a las Damas de Honor, consignando en el acta en primer lugar la que haya obtenido menor puntuación y así sucesivamente hasta la Reina, que será la mejor calificada.
- En el supuesto de empate entre dos o más candidatas, se procederá a una nueva votación, otorgándose un (1) punto a la candidata que más guste a cada uno de los miembros del Jurado, apercibiéndoles de que quien haya votado en un primer momento como favorita a alguna de las candidatas entre las cuales haya que realizar el desempate, deberá mantener el mismo voto.
- Las actas del Jurado, con las puntuaciones totales obtenidas, se harán públicas mediante su exposición en el Tablón del Edictos del OAFAR al día siguiente hábil de la celebración del concurso y, a solicitud del representante, la organización podrá facilitar las puntuaciones individuales obtenidas sin mencionar la identificación de los miembros de jurado que las han otorgado, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

PREMIOS

SEXTA.- Los premios correspondientes a los Diseñadores, Reina y Damas de Honor son los que a continuación se señalan:

A.- PREMIOS DE LOS DISEÑADORES DEL CONCURSO REINA 3ª EDAD.

- PREMIO DISEÑADOR REINA 3ª EDAD.- Dotado con 450,00 euros.
- PREMIO DISEÑADOR 1ª DAMA DE HONOR.-Dotado 225,00 euros.
- PREMIO DISEÑADOR 2ª DAMA DE HONOR.- 225,00 euros.

B.- PREMIOS A LA REINA DE LA 3ª EDAD Y SUS DAMAS DE HONOR: Tanto a la Reina de la 3ª edad, como a sus damas de honor se les otorgará un trofeo en el mismo escenario por parte de la Organización en recuerdo de su participación en la presente edición del Carnaval.

Las candidatas que no resultaran premiadas también recibirán un detalle de participación.



INCOMPATIBILIDADES

SÉPTIMA:

Estará terminantemente prohibida cualquier vinculación directa o indirecta de los diseñadores, componentes de sus equipos, o seudónimos con la dirección artística o técnica del presente Concurso o cualquier otra Gala del Carnaval.

INTERVENCIONES FUERA DEL CONCURSO

OCTAVA.-

- Las candidatas inscritas al concurso de "REINA DE LA TERCERA EDAD DEL CARNAVAL" no podrán participar con los mismos "vestuarios" en el Concurso de Disfraces Adultos.

- Las señoras que resulten elegidas "REINA DE LA TERCERA EDAD DEL CARNAVAL 2012 Y DAMAS DE HONOR", estarán obligadas a asistir ataviadas con la totalidad de las fantasías a la Cabalgata Anunciadora y Coso Apoteosis del Carnaval. Asimismo, las señoras elegidas estarán obligadas a presidir todos los actos programados por el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas siempre que sean requeridas al efecto, a los que deberán asistir con traje de cóctel o traje de noche.

- Asimismo, el Diseñador contará con DOS PERSONAS de su equipo como ayudantes a su cargo, para colaborar en los desfiles de la Cabalgata Anunciadora, Ritmo y Armonía y el Coso Apoteosis del Carnaval.

NORMAS E INDICACIONES DEL OAFAR

NOVENA.-

El incumplimiento de las presentes bases y de las indicaciones de la organización durante el desarrollo del concurso, así como aquellas conductas, comportamientos o actitudes que a juicio del Organismo Autónomo se consideren que perjudican al buen desarrollo del mismo y/o provocan al público, pudiendo ser origen o causa de incidentes durante el concurso, será objeto de penalización y sanción con la tramitación del oportuno expediente administrativo.

Santa Cruz de Tenerife a 18 de octubre de 2011.

EL PRESIDENTE

Fernando Ballesteros Ballester